

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59 de:

Resolución del Subdelegado del Gobierno en Toledo, acordado la denegación de las solicitudes de autorización de residencia por situación de arraigo correspondiente a los interesados y expedientes y expedientes seguidamente indicados, por incumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 31.3 de la L.O. 2 de 1999, 11 de diciembre y L.O. 8 de 2000, de 22 diciembre, por la L.O. 14 de 2003, de 20 de noviembre y artículos 45,46 y siguientes del Reglamento de dicha Ley Orgánica, aprobado por R.D. 2393 de 2004, de 30 de diciembre.

Nombre y apellidos	N.I.E.	Nº expediente	Fecha de resolución
KARLA VANESSA ACEVEDO	X9447312Q	10/5492	25-1-2011
MARIA CELIA HERNANDE MARRERO	Y1263007E	10/4186	28-12-2010

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero) podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta notificación (artículos 8.3, 14.1, 25, 46 y 128 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio), e igualmente podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Subdelegación del Gobierno en Toledo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente notificación.

Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución, en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número, de Toledo.

Toledo 2 de febrero de 2011.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 1385